



MEMORANDUM DOP/COP/ N° 317/2025.

Para : Lic. Alicia Rocholl, Directora.
Dirección Operativa de Contrataciones

De : Lic. Gloria Vega, Coordinadora.
Dirección Operativa de Contrataciones.

Referencia : Informe Rectificadorio N° 2 - CVE N° 31/24

Lugar y Fecha : Asunción, 6 de agosto de 2025.-

Not. 0262-2024-000022.

Por medio del presente me dirijo a Ud., a fin de remitir Informe Rectificadorio N° 2, en el marco de la **CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 31/24 “ADQUISICION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE ARCOS EN C CON DETECTOR PLANO DIGITAL PARA EL IPS”**, a fin de proseguir con el trámite pertinente.

Atentamente.

.....
Lic. Gloria Vega
Coordinadora
Dirección Operativa de Contrataciones

A la Secretaría del Consejo de Administración: Se remite Informe Rectificadorio N° 2, en el marco de la **CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 31/24 “ADQUISICION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE ARCOS EN C CON DETECTOR PLANO DIGITAL PARA EL IPS”**, a conocimiento y consideración de la Máxima Autoridad.

Atentamente.

.....
Lic. Alicia Rocholl,
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

.....
Abg. Jaime Caballero
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

Antecedente con *07* folios



FORMULARIO DE RECEPCIÓN DE EXPEDIENTES PARA TRATAMIENTO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y LOGISTICA	DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
EXPEDIENTE N° :	
TEMA: Informe Rectificadorio N° 2, en el marco de la CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 31/24 "ADQUISICION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE ARCOS EN C CON DETECTOR PLANO DIGITAL PARA EL IPS" .	
INFORME TÉCNICO DEL ÁREA PROPONENTE: Informe Rectificadorio N° 2, en el marco de la CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 31/24 "ADQUISICION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE ARCOS EN C CON DETECTOR PLANO DIGITAL PARA EL IPS" .	
PROPUESTA DE SOLUCIÓN: Sugerencia de Aprobación	
JUSTIFICACIÓN:	
PLAZO LÍMITE: (detallar si tiene fecha de vencimiento)	
ELABORADO POR: FECHA: /08/25	REVISADO POR: COORD. - DOP FECHA: 07/08/25
POSTURA RESPECTO DE LA PROPUESTA PLANTEADA (Gerente o equivalente del área afectada): Vo. Bo. - GAL. FECHA: 07/08/25 con el V.B. de la GAL	





INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY

PARAGUAY REKUAI

0000005

MEMORANDUM

Para: Dirección Operativa de Contrataciones.
De: Comisión evaluadora de Ofertas, CVE 31/24
Ref.: Informe Rectificadorio N° 2
Fecha: Asunción, 06 de agosto de 2025

Por el presente se eleva a consideración de la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, el Informe Rectificadorio N° 2 en el marco de la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 31/24 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE ARCOS EN C CON DETECTOR PLANO DIGITAL PARA EL IPS"**.

Se adjunta

- Informe rectificatorio N° 2
- Proforma de resolución

Atentamente.


Fabricio Andreotti
Abog. Mat. C.S.J. 18.565
Dirección Jurídica -
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL


INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Derlis Rubén Romero
Sección Administración de
Insumos


INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
José Riveros
Dirección Operativa de Contrataciones
06/08/25.



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Acta N° de fecha de 2025.-

Resolución N°/25

POR LA QUE SE APRUEBA EL INFORME RECTIFICATORIO N° 2 PRESENTADO POR LA COMISION EVALUADORA EN EL MARCO DE LA CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 31/24 "ADQUISICION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE ARCOS EN C CON DETECTOR PLANO DIGITAL PARA EL IPS".

VISTA:

La Nota Interna DOP/DOC /N°..... /..... de fecha de de 2025, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración del Consejo de Administración, el Informe Rectificadorio N° 2 de la Comisión Evaluadora de Ofertas, correspondiente a la CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 31/24 "ADQUISICION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE ARCOS EN C CON DETECTOR PLANO DIGITAL PARA EL IPS".

CONSIDERANDO:

Que, el presente informe se realiza en atención a las observaciones emitidas por las Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a fin de rectificar el punto IX- CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS Y E.E.TT. y el Punto VII. EXPERIENCIA REQUERIDA/ NIVEL DE FACTURACION, conforme lo expuesto en el informe presentado.

Por lo tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

Art. 1°. APROBAR el Informe Rectificadorio N° 2 de fecha 06 de agosto de 2025, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas en el marco de la CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 31/24 "ADQUISICION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE ARCOS EN C CON DETECTOR PLANO DIGITAL PARA EL IPS"; conforme a lo expuesto en el considerando de la presente Resolución.

Art. 2°. COMUNICAR a quienes corresponda y archivar.-

Fabricio Andreotti
Abog. Mat. C.S.J. 18.565
Dirección Jurídica -
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Derlis Rubén Romero
Sección Administración de
Equipos y Sumos

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Alicia María Rocholl
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones



CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 31/24 “ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE ARCOS EN C CON DETECTOR PLANO DIGITAL PARA EL IPS”.

0000003

INFORME RECTIFICATORIO N° 2

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 06 días del mes de agosto del año 2025, se presenta el Informe Rectificadorio N° 2, resultante de la Evaluación de Oferta inherente a la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 31/24 “ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE ARCOS EN C CON DETECTOR PLANO DIGITAL PARA EL IPS”**, elaborado en base a lo establecido en el artículo N° 52 de la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.-

El presente informe se realiza en atención a las observaciones emitidas por las Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a fin de rectificar el punto IX- CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS Y EE.TT. y el Punto VII. EXPERIENCIA REQUERIDA/ NIVEL DE FACTURACION, quedando establecidos de la siguiente manera:

DONDE DICE:

IX- CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS Y EE.TT

EMPRESA	ITEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	ATRIBUTOS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL	CARACTERISTICAS	PRECIO REFERENCIAL	VARIACION	OBS. TECNICA
ASUCOM SA		41111808-9993	ARCO EN C CON DETECTOR PLANO	unidad de medida: Unidad presentación: unidad	2	1.540.000.000	3.080.000.000	marca: Italtay fabricante: Italtay SRL procedencia: Italia	1.545.537.500	0%	CUMPLE CON LAS EE.TT Y LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC SE SUGIERE ADJUDICAR

DEBE DECIR:

IX- CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS Y EE.TT

EMPRESA	ITEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	ATRIBUTOS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL	CARACTERISTICAS	PRECIO REFERENCIAL	VARIACION	OBS. TECNICA
ASUCOM SA	1	41111808-9993	ARCO EN C CON DETECTOR PLANO	unidad de medida: Unidad presentación: unidad	2	1.540.000.000	3.080.000.000	marca: Italtay fabricante: Italtay SRL procedencia: Italia	1.545.537.500	-0,36%	CUMPLE CON LAS EE.TT Y LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC SE SUGIERE ADJUDICAR

DONDE DICE:

VI- EXPERIENCIA REQUERIDA/ NIVEL DE FACTURACION

Demostrar la experiencia en Provisión de Equipos Biomédicos con Contratos y/o Facturas a instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: 5 (cinco) (2019 2020 2021 2022 2023) años. En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.

ASUCOM S.A.		
CUADRO DEMOSTRATIVO DE CONTRATOS Y/O FACTURAS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS (2019 AL 2023)		
AÑO	CONTRATO Y/O FACTURA	MONTO
2022	ID 405294 CONTRATO 331/22	8.498.016.000
TOTAL		8.498.016.000
OFERTA		3.080.000.000
50% DE LA OFERTA		1.540.000.000
CUMPLE		

Fabricio Andreotti
Abog. Mat. C.S.J. 18.565
Dirección Jurídica -
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Derlis Rubén Romero
Sección Administración de Equipos



CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 31/24 “ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE ARCOS EN C CON DETECTOR PLANO DIGITAL PARA EL IPS”.

0000002

DEBE DECIR:

VII. EXPERIENCIA REQUERIDA/ NIVEL DE FACTURACION

Demostrar la experiencia en Provisión de Equipos Biomédicos con Contratos y/o Facturas a instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: 5 (cinco) (2019 2020 2021 2022 2023) años. En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.

ASUCOM S.A.		
CUADRO DEMOSTRATIVO DE CONTRATOS Y/O FACTURAS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS (2019 AL 2023)		
AÑO	CONTRATO Y/O FACTURA	MONTO
2020	ID 388644 CONTRATO 417/20	5.660.000.000
2021	ID 403209 CONTRATO N° 694/21	48.138.000.000
2022	ID 405294 CONTRATO 331/22	8.498.016.000
TOTAL		62.296.016.000
OFERTA		3.080.000.000
50% DE LA OFERTA		1.540.000.000
CUMPLE		

Cabe resaltar que los demás puntos del informe permanecen sin variaciones.

Fabrizio Andreotti
 Abog. Mat. C.S.J. 18.565
 Dirección Jurídica -
 INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Derlis Rubén Romero
 Sección Administración de
 Equipos e Insumos

 Outlook

0000001

CVE 31/24

Desde Gloria Maria Beatriz Vega Nuñez <gmbvega@ips.gov.py>

Fecha Lun 04/08/2025 15:03

Para Laura Raquel Guggiari Quiñonez <lguggiar@ips.gov.py>

CC Alicia Maria Rocholl Freire Esteves <arocholl@ips.gov.py>

buenas tardes

favor realizar la rectificación del llamado de referencia, conforme al reparo de la DNCP

2) Informe de Evaluación – Observaciones: Se identifican las siguientes inconsistencias en el informe de evaluación presentado: - Omisión en el análisis de capacidad técnica: El informe no incluye un análisis completo de la capacidad técnica del oferente. En cuanto a la experiencia requerida, únicamente se menciona un contrato de referencia, cuando las bases del llamado establecen un mínimo de tres contratos similares. Se solicita la correspondiente justificación técnica y legal que respalde esta discrepancia. - Inconsistencia en el cuadro comparativo de precios: En el cuadro comparativo de precios, el Comité Evaluador concluye que no existe variación porcentual entre los precios ofertados y los precios referenciales. No obstante, se constata una diferencia entre ambos valores, lo cual evidencia una discrepancia en la información presentada en el informe. - se solicita subsanar todas las observaciones

Atte.

Lic. Gloria Maria Vega Nuñez, Jefa.*Dirección Operativa de Contrataciones.**Oficina de Coordinación*

E-mail: gmbvega@ips.gov.py - IP:10253

Constitución esq. Luis A. de Herrera

